



Resolución N° 017/26

Toledo, 3 de febrero de 2026-

VISTO: La Resolución N° 008/26 emitida por este Concejo con fecha 19 de enero de 2026, de creación de Fondo Permanente Mensual Municipio de Toledo.

RESULTANDO:I) Que los: VISTO, RESULTANDO Y CONSIDERANDO de la mencionada resolución, deben permanecer inalterados.

CONSIDERANDO: Que es necesario modificar el objeto de gastos a fin de contemplar otros rubros que no fueron considerados y determinar el Centro de Costo que se verá afectado con el Fondo Permanente Mensual.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Rectificar la Resolución N°008/26, de creación del Fondo Permanente Mensual del Municipio de Toledo correspondiente al año 2026:

a) OBJETO DE GASTOS: alimentos, alimentos para animales, materiales de construcción, herrería, electricidad pinturas, madera y sus manufacturas, plantas, flores, artículos de caucho, vidrios, artículos de limpieza, productos químicos, productos farmacéuticos, de papelería, de informática y de telefonía, artículos deportivos y de recreación, fotocopias, impresiones y ploteos, utensilios de cocina, muebles y electrodomésticos, herramientas, repuestos, calzado, vestimenta y otros textiles, protocolares: placas, trofeos, medallas, diplomas y otros, servicios de gomería, cerrajería, albañilería y electricidad, servicios de alarma y monitoreo, servicio de vigilancia, servicio de publicidad, amplificación e iluminación, servicios artísticos y de recreación, servicios profesionales y técnicos, servicios de alimentación, servicios de traslado, pasajes y servicios de limpieza, otros servicios para el mantenimiento de locales y espacios y arrendamiento de baños químicos.

b) El Fondo Permanente Mensual del Municipio de Toledo se alimentará del Literal A- Centro de Costo 0139001510.

II) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería de Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

ALFREDO SILVA
Concejal

DAHIANA CARNICELLI
Alcaldesa

MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal